



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: “LA ESPERANZA” y “EL RECOVECO” QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 02 de Noviembre de 2017, bajo el radicado **No 2017-00068** y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LA ESPERANZA:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA
“LA ESPERANZA”	N°062-11434	N° 13657000200020119000	144 Hectáreas y 6937 m2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto 111644, el lindero comienza en línea recta y en dirección N-E pasando por el punto 111643 hasta llegar al punto 111641, con una distancia de 886,86 metros y en colindancia con el predio del señor Juan Bore; de este punto 111641 el lindero continua en línea recta y en dirección S-E pasando por los puntos 111640 y 111639 hasta llegar al punto 111638 con una distancia de 1156,69 metros y en colindancia con el predio del señor Felipe Barrios.
ORIENTE:	Desde el punto 111638, el lindero comienza en línea recta y en dirección S-W pasando por el punto 111580 hasta llegar al punto 111581, con una distancia de 844,84 metros y en colindancia con el predio de la señora Yasmira del Carmen Gómez.
SUR:	Desde el punto 111582, el lindero continúa en línea recta y en dirección N-W pasando por los puntos 111582, 111583, 111585, 111586 y 111646 hasta llegar al punto 111645 con una distancia de 1684,21 metros y en colindancia con la Finca Panamá.
OCCIDENTE:	Desde el punto 111645, el lindero continua en línea recta y en dirección N-E cerrando con el punto de partida 111644, con una distancia de 323,09 metros y en colindancia con el predio del señor Rafael de Jesús Barrios.



IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO EL RECOVECO:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA
"RECOVECO"	N°062-35967	N° 13657000200020165000	18 Hectáreas y 39 m2

NORTE:	Partiendo desde el punto 111167 en línea quebrada dirección Nor Este pasando por los puntos 111166, 111165, 111164, 111163, 111162, 111161, 111160, 111159 hasta el punto 111158, con una distancia de 780.38 metros, Colinda con Pedro Vásquez.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 111158 en línea recta dirección Sur hasta el punto 111157, con una distancia de 24.85 metros, colinda con Arroyo San Juan. Desde el punto 111157 en línea quebrada pasando por los puntos 111156, 111155, 111154, 111153, 111152, 111151 hasta el punto 111150, con una distancia de 135.65 metros, Colinda con Manga Pública (Corralito). Desde el punto 111150 en línea quebrada pasando por los puntos 111142, 111141, 111149, 111143 hasta el punto 111144, Colinda con Nelson Vásquez con una distancia de 211.40 metros. Desde el punto 111144 pasando por los puntos 111145, 111146, 111147 hasta el punto 111148 Colinda con Manga Pública (Corralito) con una distancia de 129.86 metros.
SUR:	Desde el punto 111148 en línea quebrada pasando por los puntos 111176, 111175, 111174, 111173, 111172, 111171 hasta el punto 111170, colinda con Camino Real, con una distancia de 643.66 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 111170 en línea quebrada pasando por los puntos 111169, 111168 hasta el punto 111167 colinda con Arroyo San Juan y Arroyo Caña de vaca, con distancia de 165.18 metros.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos mil dieciocho (2018).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA